

RANCAGUA, 22 MAR. 2022

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 951

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 3349 de fecha 04 de abril 2017, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
3. Resolución Exenta MINVU, N° 11051 de fecha 11 de septiembre 2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U), de 2016; modifica Resolución Exenta N° 3.349, (V. y U.) de 2017, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
4. Convenio suscrito con fecha 20 de noviembre 2017, entre Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Nueva Independencia SPA" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 3849 de fecha 01 de diciembre de 2017, que sanciona convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Nueva Independencia SPA", por el proyecto habitacional "Trapiche II", de la comuna de Rancagua.
6. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, DOM N° 187 de fecha 18.08.2020.
7. Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales de fecha 30.11.2020, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
8. Carta de Entidad Desarrolladora ingresada con fecha 24.02.2022, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 1 familia en proyecto Trapiche II.
9. Nómina de beneficiarios Proyecto "Trapiche II", ID 138142-4932, ingresados en sistema Rukan.
10. Informe de validación de nómina ID 138142-4932 de la Sección de Postulaciones de fecha 14.03.2022, mediante el cual se valida la postulación de 1 familia para sanción de beneficio, conforme lo nominado por sistema y solicitado por la ED.
11. Resolución Exenta N° 2205 de fecha 30 de diciembre de 2020, que asigna y ratifica 154 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código N° 138142, comuna de Rancagua.
12. Resolución Exenta N° 382 de fecha 22 de marzo de 2021, que asigna 15 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código N° 138142, comuna de Rancagua.
13. Resolución Exenta N° 706 de fecha 18 de mayo de 2021, que asigna 37 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código N° 138142, comuna de Rancagua.
14. Resolución Exenta N° 1020 de fecha 30 de junio de 2021, que asigna 27 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código N° 138142, comuna de Rancagua.
15. Resolución Exenta N° 1085 de fecha 14 de julio de 2021, que asigna 6 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.
16. Resolución Exenta N° 1275 de fecha 04 de agosto de 2021, que asigna 2 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.
17. Resolución Exenta N° 1439 de fecha 27 de agosto de 2021, que asigna 4 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.
18. Resolución Exenta N° 1450 de fecha 27 de agosto de 2021, que asigna 2 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.
19. Resolución Exenta N° 2006 de fecha 08 de octubre de 2021, que asigna 3 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta N° 2662 de fecha 17 de noviembre de 2021, que asigna 7 subsidios en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.
21. Resolución Exenta N° 12 de fecha 05 de enero de 2022, que asigna 1 subsidio en Proyecto DS 19 "Trapiche II", código 138142, comuna de Rancagua.

22. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
23. "Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:"

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los registros de asignación que lleva la Sección de Postulaciones el Proyecto "**Trapiche II**", que considera la ejecución de 256 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **160** subsidios DS 19 asignados, más **90** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **6** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 138142-4932 existe **1 familia** seleccionada para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en "**Proyecto Trapiche II**".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 138142-4932 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y el postulante de sector medio que ahí se informa cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 2205 de fecha 30 de diciembre de 2020, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sectores medios, de **300 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 2205 de fecha 30 de diciembre de 2020, fijó el bono de captación para los beneficiarios de **sector medio** en **150 UF**.

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto Trapiche II**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	FRANGELYS DEYANIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	██████████	█	█	125	300	150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS**

PPP/ABC/PAL/JBA/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL

- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES